



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expte. núm. 22 de Modificación, por crédito extraordinario y suplementos de crédito, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		83.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		49.000,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

Anulaciones y bajas de créditos no comprometidos	APLICACIÓN	IMPORTE
Programa Promoción Cultural. Transferencias corrientes a Ayuntamientos	S 3340.462.00	53.565,00
Programa Promoción Cultural. Ayudas producción artes escénicas	S 3340.489.21	17.000,00
Programa Promoción Cultural. Visitas culturales	S 3340.489.25	12.435,00
TOTAL FINANCIACIÓN		83.000,00

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA	CONCEPTO PRESUP.	IMPORTE
Remanente de Tesorería año 2016 gastos generales (Superávit presupuestario Contabilidad Nacional)	870.00	49.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN	132.000,00
---------------------------	-------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 17 de julio de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-3657